

VIEDMA, 09 DE JUNIO DE 2009

VISTO:

El Expediente 141395/06 – SCPC del Registro del Consejo Provincial de Educación y la Resolución 21/07 s/ creación de cargos TICs, y;

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada Resolución se crean con carácter experimental la figura de Referentes Institucionales TICs,

Que la misma determina la creación progresiva en los Institutos de Formación Docente Continua;

Que los Institutos de Formación Docente Continua de Luis Beltrán y San Carlos de Bariloche, cuentan con componentes de TICs (Equipamiento, adecuación de espacios físicos, etc.) y han avanzado en proyectos institucionales, generando las condiciones provisorias para la instalación del equipamiento y desarrollo de actividades;

Que es necesario acompañar el proceso de equipamiento, conectividad y proyectos Institucionales.

Que el Referente TICs se constituye en el nexo facilitador para docentes y alumnos promoviendo la incorporación de las TICs en los distintos contextos educativos;

Que la Resolución N° 21/07 establece los procedimientos para la creación y cobertura de estos cargos;

Que en este marco, las Instituciones con el aval de la supervisión escolar correspondiente, deberán actualizar los proyectos institucionales para la inclusión de las TICs, como herramienta fundamental para orientar el proceso de selección de proyectos que se presenten para cada establecimiento;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- CREAR a partir de la presente resolución, el cargo de Referente Institucional TICs - en los términos de la Resolución N° 21/07, con una carga horaria al turno escolar, equivalencia presupuestaria a 1380 puntos (un Cargo de Auxiliar Con Dedicación Simple Superior-12 Hs), según el siguiente detalle:

INSTITUTO	LOCALIDAD	Cantidad de cargos a crear
Instituto de Formación Docente Continua	Luis Beltrán	1 cargo
Instituto de Formación Docente Continua	San Carlos de Bariloche	1 cargo

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que previo al inicio del proceso de convocatoria, selección de proyectos y designación correspondientes, las Instituciones involucradas, a través de la Dirección de Nivel Superior deberán remitir a la Unidad Técnica de TICS de la Dirección General de Programación Educativa, los proyectos institucionales para inclusión de las TICs actualizados para el presente ciclo lectivo.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la cobertura del cargo deberá realizarse de acuerdo al procedimiento definido por la Resolución N° 21/07.

ARTICULO 4°.- AFECTAR por la Dirección de Contaduría al presupuesto vigente a los cargos creado en el Artículo 1°.-

ARTICULO 5°.- REGISTRAR, comunicar por intermedio a los Institutos por intermedio de la Dirección de Nivel Superior y archivar.

RESOLUCIÓN N° 1252
DGPE/dam.-

Prof. Amira Nataine – A/C Presidencia
Prof. Adriana Monti- Sec. General
Consejo Provincial de Educación